

día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el art. 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, según se prevé en el art. 22.3 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación a la Disposición Transitoria Unica del Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Córdoba, 22 de diciembre de 2005.- Vº Bº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; El Secretario de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Pedro Jesús López Mata.

Córdoba, 1 de febrero de 2006.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Eduardo Martínez Raposo, afectado por la obra clave 2-HU-1098. «Proyecto de construcción de acondicionamiento de la carretera A-494Y enlace con la carretera A-472 en San Juan del Puerto», a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a don Eduardo Martínez Raposo, titular de la finca núm. 31 del polígono catastral, núm. 8, parcela 117, perteneciente al término municipal de San Juan del Puerto, afectada por la expropiación forzosa de la obra clave: 2-HU-1235. «Rehabilitación del tramo urbano de la HF-6248 desde el p.k. (Almonte) a paso superior» al no habersele podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«De acuerdo con las previsiones contempladas en el art. 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 31.1.2006 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio; indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial sita en calle Jesús Nazareno, núm. 21, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 7 de febrero de 2006.- El Representante de la Administración, Francisco López Arboledas.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 14 de febrero de 2006, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica resolución de acuerdo de reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/EE/0054/1998.

Entidad: Hernández Morato, S.L.

Localidad: Moguer (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/EE/0105/1998.

Entidad: Manuel Rodríguez Vela.

Localidad: Paterna del Campo (Huelva).

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Expediente: HU/EE/0100/1997.

Entidad: Francisco Javier Pérez Márquez.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de acuerdo de reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 14 de febrero de 2006.- El Director, Juan Márquez Contreras.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, del recurso de alzada del expediente sancionador núm. CO-SN-MA-021/2004 en materia de comercio interior, de fecha 13 de julio de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de resolución del recurso de alzada del procedimiento sancionador en materia de comercio interior núm. CO-SN-MA-021/2004, contra Mac-Hogar, S.L., como titular del establecimiento denominado «Casa», que tuvo su último domicilio conocido en C.C. La Cañada, 296200, Marbella, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, Servicio de Comercio, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, de expediente sancionador núm. CO-SN-MA-059/2005 en materia de Comercio Interior, de fecha 9 de noviembre de 2005.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de resolución del procedimiento sancionador en materia de Comercio Interior núm. CO-SN-MA-059/2005, contra don José Vicente Mangas Cámara, como titular del establecimiento denominado «Sumo» que tuvo su último domicilio conocido en Plaza de España, 29320, Campillos, por infracción a la Ley de Comercio Interior de Andalucía, por medio presente y en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Propuesta de Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte. Servicio de Comercio sito Avd. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 29071, Málaga.

Málaga, 6 de febrero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-92/05.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución del expediente sancionador MA-92/05, incoado a la entidad Caffé Milano, S.L., titular del establecimiento denominado «Café Milano», con último domicilio conocido en C/ La Señora, 9, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de propuesta de resolución del procedimiento sancionador MA-82/05.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador MA-82/05, incoado a la entidad Robert Gustav Fischel, titular del establecimiento denominado «Hotel Rústico El Molino de La Cala», con último domicilio conocido en C/ Segundo Molino. Con. de La Lobilla. La Cala Media de Estepona (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud del art. 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de

agosto, regulador del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Málaga, 8 de febrero de 2006.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 6 de febrero de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización de la interesada, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 216/05. Doña M.ª Carmen Maldonado Martín. Que en relación con el expediente de protección abierto a la menor E.R.M. nacida el día el 22 de mayo de 1996, se acuerda notificar Trámite de Audiencia en el procedimiento instruido, respecto a la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 6 de febrero de 2006.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se notifica a la interesada doña Natividad Esquinas Salas la resolución definitiva recaída en el procedimiento administrativo instruido por la Jefa de Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia.

Vista la comprobación de los pagos efectuados a la guardería «El Olivo» por parte de doña Natividad Esquinas Salas se ha constatado que durante los meses de mayo y junio correspondientes al curso 2004/2005 ha suspendido la interesada arriba indicada los pagos de las cuotas correspondientes a dichos meses, habiéndose requerido el pago y, a tenor del Decreto 137/2002 y la Orden de 6 de mayo de 2002 por el que se regula el procedimiento de admisión en los centros de Atención Socioeducativa, gestionados por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social,